

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Luis Fernando Moreno Aparicio, Miguel Ángel Rodríguez Romero, María Teresa López Muñoz, Marcos López Cuesta, Vicente Ubeda Fernández, Julio César García de la Llave, César Villasevil García, Francisco Javier Guerra Sánchez, Ana Isabel Plaza Díaz, Luis Miguel Robles Rojos, Juan Carlos López de la Rocha, David Alonso Porras, José Manuel Díaz Valero, María Mercedes Álvarez Carretero, María José Álvarez Carretero, María Verónica Fernández Gomez-Prado, Enrique Alfonso Sánchez, José Carlos Alba Álvarez, Carlos Palomo Sanguino, Feliciano Pérez García, Jesús Quirós Nombela, Teofil Moldovan, Ioan Simescu, José Andrés Pérez García, Raúl Esteban Frontan, Belasri Belasry, Gustavo Martín López, Ahmed El Achouri, Juan Carlos Canales Salamanca, María Ángeles Sánchez Ballesteros, Raúl Murillo Gil, Fernando Gómez Carretero, Félix Villalba Villalba, Pedro Armando Cepeda Sánchez, Gustavo Fernández López, José Manuel Muñoz Ubeda, Miguel Ángel Doblado Fernández, Gheorghe Vasile, David Martín Arrogante, Rebeca García Castuera, Pedro López Cerdeira, Agustín Garrido Caraballo, Carlos Palencia Calvo, Alberto Justo Cangas, Marta Arriero García, Iván Resino Domínguez, Javier Díaz Rubio, Maribel Rodríguez Montoya, Alberto Cedena Ruiz, Ángel Piñeno Vizcaino, Beatriz López Cerdeira, Alberto Villalba Fernández, Pedro Luis Alonso Trujillo, María Sara Rodríguez Ramírez, José María Álvarez Plaza, Miguel Ángel Gil Pérez, Santiago Delgado Rodríguez, Rocío Caraballo Gil, Rosario Fernández Plaza, Luis Poza Ballesteros, David Pérez Arrogante, José Israel Villasevil García, Miguel Ángel Poza Carretero, José Luis Gamez Morales, Khabbat Ossama, Rubén Arrogante Fernández, Monserrat Muñoz Muñoz, Estela Cuadrado Galán, Pilar Bautista Carretero, Luis Villalba Ramos, Juan Pablo Carretero Arrogante, Jesús Carretero Palencia, José Miguel Pérez Resino, Daniel Castañeda Rodríguez y Fernando Gómez Sánchez, contra Emiliano Madrid e Hijos S.A., Construmaher S.A., Esmaher S.A., Fermaher S.L., Josmaher S.A., Tecinsa S.A., Estrumaher S.A., Tecnimaher Alumnio S.L., Rochmaher S.A., Aregama S.A., Roymaher S.A., Transmaher S.A., Sistemas Industriales Prixma S.L., Fogasa, Comité de Empresa, y Administrador de Empresa: Ángel de Miguel Pinero, en reclamación por despido, registrado con el número despido/ceses en general 801 de 2012 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la L.J.S., citar a Emiliano Madrid e Hijos S.A., Construmaher S.A., Esmaher S.A., Fermaher S.L., Josmaher S.A., Tecinsa S.A., Estrumaher S.A., Tecnimaher Alumnio S.L., Rochmaher S.A., Aregama S.A., Roymaher S.A., Transmaher S.A., Sistemas Industriales Prixma S.L., Comité de Empresa, y Administrador de Empresa: Ángel de Miguel Pinero, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 3, situado en calle Charcón número 33, el día 20 de febrero de 2013, a las 11,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al

derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Emiliano Madrid e Hijos S.A., Construmaher S.A., Esmaher S.A., Fermaher S.L., Josmaher S.A, Tecinsa S.A., Estrumaher S.A., Tecnimaher Alumnio S.L., Rochmaher S.A., Aregama S.A., Roymaher S.A., Transmaher S.A., Sistemas Industriales Prixma S.L., Comité de Empresa, y Administrador de Empresa: Ángel de Miguel Pinero, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

Talavera de la Reina 4 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-1281